DNCP/DJ N° 12.911/17 **Caso N° 3674**

Asunción, 02 de noviembre del 2017.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.).-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-
Dirección: Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí.-
Número del Piso/Oficina: 3er. Piso / Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.-
Ciudad: Asunción, Paraguay
Teléfono: 021-231068/211245
Dirección de correo electrónico: suoc1@ips.gov.py
P r e s e n t e:

REF.: ***Investigación Preliminar*** surgida a partir de la denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante, referida al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -DIP N° 05/12 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL I.P.S.", CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) – ID N° 237.850.**

Con respecto a la denuncia de referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. -----

La denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante del Portal de Contrataciones Públicas, identificada como **Caso N° 3674**, con relación a supuestas irregularidades acaecidas en el marco de las **Adendas - Anexos N° 4, 6, 8 Y 15, en virtud al Contrato N° 10/13 suscriptas entre el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) y la firma adjudicada Consorcio Hospitalario Ruc N° 80078079-5, en el marco del llamado a *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -DIP N° 05/12 PARA LA***

Abg. Gustavo Zarza Dominguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Farina - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL I.P.S." – ID N° 237.850.----------

Que, la denuncia —recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante ingresada en fecha 31 de octubre del corriente— identificada como **Caso N° 3674** — señala lo siguiente:----------

PLANILLA DE CANTIDADES - CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI - I.P.S.							
HOSPITAL INGAVI - I. P. S.							
PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
CATALOGOS	RUBROS	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA

ANEXO 4 ADENDA AL CONTRATO N°10/13

"*...Los mismos rubros son descontados de la planilla y vueltos a incluir, pero de forma desglosada, todos los ítems desglosados ya tenían que haber sido incluidos en las especificaciones técnicas originales para una correcta ejecución de los trabajos...*" (Sic).-----

520	26.1.11.1	Perforación: filtros:Encamizado	gl	1,00	41.509.325	41.509.325
520	26.1.11.2	Bomba Sumergible del Pozo Artesiano	gl	1,00	19.924.476	19.924.476
520	26.1.11.3	Tubería de impulsión desde el Pozo Artesiano al Reservorio Inferior 2"polietileno	ml	180,00	29.887	5.379.660
520	26,1.12	Tubería de H° G°	gl	1,00	36.528.206	36.528.206
520	27.4.10	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	GL	14,00	19.498.590	272.980.260

ANEXO 06 ADENDA AL CONTRATO N°10/13

"*...El mismo rubro presenta precio idéntico pero distintas características, es imposible mantener el precio teniendo distintas características del H° sobre todo al aumentar la resistencia del mismo, que que toda la dosificación del H° A° varía ya sea en cantidad de varillas, cemento, piedras trituradas y arena, el precio final debería ser mayor a Gs 2.324.522...*"(Sic).----------

520	4.2	Cabezales de H°A°, Fck=210 kg/cm2, incluye excavación	m3	2.819,00	2.324.522	6.552.827.518

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Lic. Cristina Zarza Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

"...Esto representa tres veces más la cantidad inicial de fundación necesaria, con lo que se comprueba un errado cálculo estructural, aumentando considerablemente la cantidad de este rubro el cual debería estar respaldado por cálculos estructurales..."(Sic).----------

520	4.1.1.2	Tubulones de H°C°,1:3:6 + 40% piedra bruta , incluye excavación	m3	49,00	2.324.522	113.901.578
520	4.1.2.3	Pilotes de H°C°,1:3:6 + 40% piedra bruta y Cabezales de H°A° para pilotes,fck 210 Kg/cm2,incluye excavación.	m3	358,00	2.324.522	832.178.876

ANEXO 8 ADENDA AL CONTRATO N°10/13

"...Se amplió 45 m3, 25% más de lo ofertado, pero manteniendo la misma capacidad del tanque de 60 m3. ¿Por qué aumentaría la cantidad de H° A° a ser utilizado si el volumen del tanque no varío? ¿Pueden demostrar los planos y cómputos de dicha variación?..."(Sic).-----

520	4.8	Reservorio de agua inferior, de hormigón armado visto, capacidad 60m3, Fck=210 kg/cm2, incluye excavación y encofrado	m3	181,00	2.324.522	420.738.482

ANEXO 15 ADENDA AL CONTRATO N°10/13

"...Rubro 1.6 En el Contrato 10/2013 se adjudicaron 21.932,00 m2 y en la Adenda se amplió 90.165,38 m2, constituyendo 410% más de lo ofertado inicialmente. ¡Es decir que la superficie a construir o intervenir se amplió 4 veces más que el proyecto original! Respecto al rubro 1.7 en el Contrato 10/2013 se adjudicaron 21.932,00 m2 y en la Adenda se amplió 27.444,46 m2, constituyendo 120% más de lo ofertado inicialmente. Es decir, la superficie a ser intervenida se amplió en 120% mas?..."(Sic).----------

520	1.6	Trazado , replanteo y marcación	m2	21.932,00	2.740	60.093.680
520	1.7	Limpieza del terreno	m2	21.932,00	5.811	127.446.852

"...En el Contrato 10/2013 se adjudicaron 5.224,00 m2 y en la Adenda al Contrato "Anexo 15 Adenda" se amplió 1.881,89 m2, constituyendo 35% más de lo ofertado inicialmente. Las ampliaciones sirven para corregir mínimas modificaciones que aparecen durante la ejecución o imprevistos de cada rubro, que máximo se consideran 5%, y no 35% ya que esto representaría un cambio sustancial en el proyecto inicial, en contravención a la Ley 2051/03..."(Sic).----------

520	7.2.9	Envarillado sobre aberturas	ml	10.296,00	39.921	411.026.616

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Cynthia Faria Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

"...En la Adenda presenta un costo de 448.521.173 Gs. por 1.629,12 ml, pero todas las aberturas de más de 3 metros de longitud contabilizadas desde el contrato 10/2013 hasta la última ampliación suman solamente 200 ml. Habiendo una diferencia de 1.429,12 ml de diferencia entre los metros a ser reforzados y la cantidad ampliada del rubro..."(Sic).----------

"...RUBRO 7.2.11 –*Refuerzo metálico en mampostería con aberturas mayores a 3 metros*- también denunciado no se encuentra estipulado en el contrato original... (Sic).----------
"...Se amplió 1.881,89 m2, constituyendo 35% más de lo ofertado inicialmente. Las ampliaciones sirven para corregir mínimas modificaciones que aparecen durante la ejecución o imprevistos de cada rubro, que máximo se consideran 5%, y no 35% ya que esto representaría un cambio sustancial en el proyecto inicial, en contravención a la Ley 2051/03..."(Sic).----------

520	7.3.2	De placas de yeso, pared simple, ciega , con estructura metálica, con aislacion acustica e= 0,10 m , RF: 60 MIN...incluye bordes curvos en los ambientes especificados en la planilla de locales.	m2	5.224,00	630.942	3.296.041.008

"...Se amplió a 6.312,26 m2, constituyendo 250% más de lo ofertado inicialmente..."(Sic).---

520	7.3.5	De placas de yeso, pared doble, ciega, resistente al fuego (hasta losa), ciega , con estructura metálica y aislación acustica .incluye bordes curvos en los ambientes especificados en la planilla de locales.	m2	2.485,00	747.168	1.856.712.480

"...Se amplió a 14.144,28 m2, constituyendo 52% más de lo ofertado inicialmente..."(Sic).---

520	8.6	Azotada impermeable con hidrófugo inorgánico, e= 0,5 m en pilares, vigas, losas y pórticos de hormigón armado y zonas con azulejo	m2	26.687,00	12.453	332.333.211

"...Se amplió a 8.591,29 m2, constituyendo 30% más de lo ofertado inicialmente..."(Sic).-----

520	18.1	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso desmontables de	m2	29.031,00	232.452	6.748.314.012

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Abg. Gustavo Zarza Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Que, luego de analizada la denuncia por parte de la Dirección Jurídica **[Los cuadros son nuestros]** ante la supuesta irregularidad en las modificaciones y/o ampliaciones de las Especificaciones Técnicas y cantidades originalmente solicitados en el Contrato N° 10/13 suscriptas entre el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) y la firma adjudicada Consorcio Hospitalario, va en contravención al artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual dispone lo siguiente: ***"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS***. *En el caso que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución,* ***la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Autoridad General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original****, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.* ***Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados*** *y que* ***no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."*** *(Sic).*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del procedimiento de referencia, y se adjunten toda la documentación que consideren pertinente, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Abg. Gustavo Zarza Dominguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Se adjunta copia de la denuncia con ( ) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. GUSTAVO ZARZA.
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. LUIS A. GODOY DURIA
Director – Dirección Jurídica